

ANEXO III

PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. PUESTOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

1.1 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA CUYA LENGUA VEHICULAR SEA LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE).

Descripción del puesto:

Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos que escolaricen, en cualquier modalidad de escolarización, alumnado con discapacidad auditiva que emplee la lengua de signos española (LSE) como lengua vehicular y/o desarrolle experiencias de educación bilingüe. En algunos casos será necesario compartir horario con otros centros de la misma o distinta localidad.

Entre las funciones de este profesorado cabe destacar:

- a) Ejercer como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo.
- b) Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada, así como entrenamiento en la lengua de signos española (LSE), interpretación y refuerzo del contenido curricular, que posibiliten el mayor grado de adquisición competencial, incidiendo especialmente en el desarrollo de aquellas competencias más estrechamente relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- c) Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento.
- d) Adaptar y elaborar material didáctico.
- e) Desarrollar tareas de rehabilitación logopédica y otras relacionadas con el lenguaje y la comunicación.
- f) Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros (597) en la especialidad de Audición y Lenguaje (00597037).
- Acreditar 240 horas de actividades formativas en lengua de signos española (LSE), convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa.
- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva y/o formación en LSE (marcar compromiso en la solicitud de participación).
- Presentación y superación de un Proyecto de trabajo que se ajustará al ANEXO II de la convocatoria. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto original de trabajo, atendándose a lo





recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria, deberán aportar escrito exponiendo convenientemente el motivo de dicha exención.

- Acudir para realizar una prueba práctica de lenguaje de signos en español. Será requisito indispensable la valoración positiva de la misma para formar parte de la lista de admitidos, que será efectuada por una Comisión constituida al efecto. Los participantes que no tengan que realizar la prueba práctica de LSE, deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al ANEXO II de la convocatoria (marcar compromiso en la solicitud de participación).
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio (marcar compromiso en la solicitud de participación).

2. PUESTOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

2.1 PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA APOYO CURRICULAR DEL ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Descripción del puesto:

Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículo para el alumnado que, por presentar discapacidad auditiva, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y procesamiento de la información más compleja.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Actuar como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula.
- b) Ejercer como facilitador del desarrollo lingüístico y la comunicación en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo.
- c) Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada y/o que emplee la lengua de signos española (LSE) como sistema preferente de comunicación, posibilitando el mayor grado de adquisición competencial.
- d) Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento.
- e) Adaptar y elaborar material didáctico.
- f) Adecuar de la metodología de enseñanza, la interpretación (no traducción) de contenidos, el apoyo curricular y la adaptación de la evaluación durante su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria en cualquiera de las siguientes especialidades: Filosofía (00590001), Griego (00590002), Latín (00590003), Lengua Castellana y Literatura (00590004), Geografía e Historia (00590005), Francés (00590010), Inglés (00590011), Alemán (00590012), Italiano (00590013) o Cultura Clásica (00590803).
- Acreditar 90 horas de formación en discapacidad auditiva española convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de





Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa.

- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva y/o formación en LSE (marcar compromiso en la solicitud de participación).
- Presentación y superación de un Proyecto de trabajo que se ajustará al **ANEXO II** de la convocatoria. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto original de trabajo, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria, deberán aportar escrito exponiendo convenientemente el motivo de dicha exención.
- Acudir para realizar una prueba práctica de lenguaje de signos en español. Será requisito indispensable la valoración positiva de la misma para formar parte de la lista de admitidos, que será efectuada por una Comisión constituida al efecto. Los participantes que no tengan que realizar la prueba práctica de LSE, deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO II** de la convocatoria (marcar compromiso en la solicitud de participación).
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio (marcar compromiso en la solicitud de participación).

2.2 PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA APOYO CURRICULAR DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Descripción del puesto:

Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículo para el alumnado que, por presentar discapacidad auditiva, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y procesamiento de la información más compleja.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Actuar como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula.
- b) Ejercer como facilitador del desarrollo lingüístico y la comunicación en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo.
- c) Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada y/o que emplee la lengua de signos española (LSE) como sistema preferente de comunicación, posibilitando el mayor grado de adquisición competencial.
- d) Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento.
- e) Adaptar y elaborar material didáctico.
- f) Adecuar de la metodología de enseñanza, la interpretación (no traducción) de contenidos, el apoyo curricular y la adaptación de la evaluación durante su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.



Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria en cualquiera de las siguientes especialidades: Matemáticas (00590006), Física y Química (00590007), Biología y Geología (00590008), Tecnología (00590019), Informática (00590107).
- Acreditar 90 horas de formación en discapacidad auditiva española convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa.
- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva y/o formación en LSE (marcar compromiso en la solicitud de participación).
- Presentación y superación de un Proyecto de trabajo que se ajustará al **ANEXO II** de la convocatoria. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto original de trabajo, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria, deberán aportar escrito exponiendo convenientemente el motivo de dicha exención.
- Acudir para realizar una prueba práctica de lenguaje de signos en español. Será requisito indispensable la valoración positiva de la misma para formar parte de la lista de admitidos, que será efectuada por una Comisión constituida al efecto. Los participantes que no tengan que realizar la prueba práctica de LSE, deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO II** de la convocatoria (marcar compromiso en la solicitud de participación).
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio (marcar compromiso en la solicitud de participación).

2.3 PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO PARA APOYO CURRICULAR AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD MOTÓRICA/FÍSICA (MZ590058).

Descripción del puesto:

Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículum para el alumnado que, por presentar discapacidad física, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y desarrollo del currículum.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Actuar como facilitador de la comunicación y del acceso a la información en el aula.
- b) Ejercer en el aula la transmisión del currículum y la realización de adecuaciones en el mismo.
- c) Trabajar con el alumnado con discapacidad física que precise una atención especializada y/o que emplee SSAACC como sistema preferente de comunicación, posibilitando el mayor grado de adquisición competencial.





Junta de Andalucía

- d) Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento.
- e) Adaptar y elaborar material didáctico.
- f) Adecuar de la metodología de enseñanza, la interpretación (no traducción) de contenidos, el apoyo curricular y la adaptación de la evaluación durante su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado sometidos Coordinarse con los centros educativos de referencia para el apoyo al currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje.

Requisitos:

- Profesorado de Enseñanza Secundaria de cualquiera de las siguientes especialidades: Filosofía (00590001), Griego (00590002), Latín (00590003), Lengua Castellana y Literatura (00590004), Geografía e Historia (00590005), Francés (00590010), Inglés (00590011), Alemán (00590012), Italiano (00590013), Cultura Clásica (00590803).
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención al alumnado con discapacidad física, o relacionadas con el uso de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación (SSAACC) , convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad física, o relacionadas con el uso de SSAACC (marcar compromiso en la solicitud de participación).
- Presentación y superación de un Proyecto que se ajustará al **ANEXO II** de la convocatoria. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto original de trabajo, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria, deberán aportar escrito exponiendo convenientemente el motivo de dicha exención.
- Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto que se ajustará al **ANEXO II** de la convocatoria (marcar compromiso en la solicitud de participación).
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible (en horario de mañana y/o tarde) y movilidad geográfica según las necesidades del servicio (marcar compromiso en la solicitud de participación).

